

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal de la **Resolución N° 2269** de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016) emitida por el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, cuyo objeto se instituye al literal:

*"Por medio de la cual se revoca la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie otorgado al hogar encabezado por el señor **JUAN ALBERTO BUSTOS CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11355134, dado el incumplimiento en las condiciones del Programa de Vivienda Gratuita; se ordena la restitución del título de propiedad del inmueble asignado, ubicado en la Urbanización La Esperanza I del Municipio de Simijaca, departamento de Cundinamarca; y se revoca parcialmente la Resolución N° 438 de fecha 19 de Julio de 2013 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA"*

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, para dar a conocer la existencia del Acto Administrativo de la referencia, al beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita que se individualiza a continuación:

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
11355134	JUAN ALBERTO BUSTOS CORREDOR	La Esperanza I	Simijaca	Cundinamarca

Adicional a la remisión del presente Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

En garantía a los derechos al debido proceso y a la defensa- consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el hogar investigado, en caso de no encontrarse conforme con la decisión contenida en la **Resolución N° 2269** de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), podrá interponer Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a surtida la presente notificación, en observancia a lo instituido en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

**Fecha de fijación:** Viernes 14 de Octubre de 2016.

**Fecha de desfijación:** Lunes 24 de Octubre de 2016.



**ARELYS BRAVO PEREIRA**  
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: María Victoria García Rangel  
Revisó: Sindy Carolina Forero Martínez

